

*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

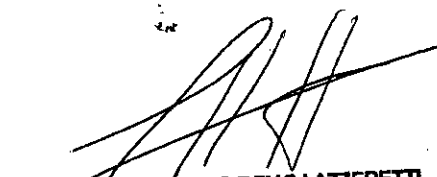
## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

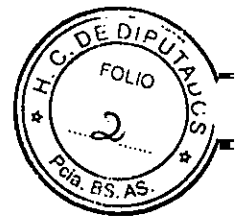
La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, en forma escrita y urgente, informe a través del Ministerio de Salud y/o los organismos que correspondan a este cuerpo sobre algunos aspectos vinculados a la restricción horaria para el expendio de alcohol según lo establecido en las Leyes 11.825 y 14.050 y reglamentado por el decreto 633/05.-

- 1- Informe si a partir de la implementación de las leyes provinciales 11.825 y 14.050 se ha reducido el consumo de alcohol en la población en general y en el colectivo juvenil en particular.
- 2- Si lo establecido en las leyes provinciales referidas ha contribuido a reducir los accidentes en general, los accidentes de tránsito y/o la violencia en el espacio público.
- 3- Qué campañas o acciones se han llevado a cabo desde el Gobierno Provincial para abordar la problemática del consumo de alcohol desde una perspectiva integral del/la ciudadano/a y basadas en la prevención.
- 4- Dese a conocer toda la información existente relativa a los resultados obtenidos desde la implementación de las normativas al respecto del consumo de alcohol y otras cuestiones subyacentes al tema en cuestión.

  
ALFREDO REMO LAZZERETTI  
Diputado Provincial  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados*

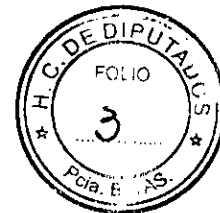
*Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

Tomando en consideración la sanción en 2009 de la Ley 11.825 (de restricción horaria del expendio de alcohol) y la posterior sanción de la Ley 14.050 (de nocturnidad), ambas basadas en el supuesto de que las medidas de carácter restrictivo y prohibitivo reducirían significativamente el abuso en el consumo de bebidas alcohólicas y, por ende, todas las problemáticas ligadas en forma directa a dicho abuso –como ser los accidentes de tránsito o la violencia en la vía pública-, es que se hace indispensable conocer de qué manera y en qué medida las mismas han contribuido a disminuir el consumo de alcohol en la población bonaerense.

Entendiendo que el abordaje del consumo problemático de alcohol debe ser llevado adelante tanto en un plano educativo-preventivo como en uno relativo al establecimiento de limitaciones legales, resulta imperioso el balance de las políticas implementadas. Esta tarea se torna sumamente dificultosa al hallarse enmarcada en una falta de estudios recientes y de enfoque íntegro sobre la provincia de Buenos Aires, cuya complejidad y diversidad, así como la magnitud de las problemáticas sociales que enfrenta, realzan la necesidad de disponer de análisis más minuciosos relativos a estas cuestiones que permitan diagnosticar más precisamente y en profundidad el escenario global e identificar situaciones particulares.

Siguiendo esta línea, la Organización Mundial de Salud resalta que los mejores resultados en la disminución del abuso en el consumo de alcohol se han obtenido al abordar la problemática desde una perspectiva integral, combinando controles con campañas eficaces. De eso trata lo que esta organización ha denominado "10 componentes para la acción", de los cuales sólo dos apuntan a la limitación legal –necesaria mas no suficiente-, mientras



*Honorable Cámara de Diputados*

*Provincia de Buenos Aires*

que de los ocho restantes, cinco puntos refieren al cuidado de la salud y la prevención del consumo.

En contraste, el eje educativo-preventivo de la problemática se encuentra bastante descuidado. Según informa la Subsecretaría de Atención a las Adicciones de la Provincia, en el transcurso del año se han realizado dos Foros para la Prevención y Control de Alcohol, en las localidades de Olavarría y Tandil. A esto se suman las acciones de diferentes Asociaciones Civiles, con sus respectivas limitaciones presupuestarias y de alcance, como es el caso de "Luchemos por la Vida"; estas son las únicas campañas que recibe la población fuera de la época estival.

En síntesis, se desea conocer el impacto de las políticas implementadas tendientes a desalentar el consumo problemático de alcohol, centradas principalmente en la prohibición y vagamente en la prevención de las consecuencias que tiene el abuso de alcohol tanto para el consumidor como para la sociedad toda.

Por lo expuesto, solicito a las legisladoras y los legisladores me acompañen en este proyecto.



**ALFREDO REMO LAZZERETTI**  
Diputado Provincial  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.